

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO 31 DE DICIEMBRE DEL 2.017

1.- INFORMACIÓN GENERAL

HIDROMATEK S.A. es una empresa legalmente constituida en el Ecuador, según escritura pública del 7 de marzo de 1980 otorgada ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Industrial del mismo Cantón el 14 de julio de 1981 No. 99 tomo 13

Objeto Social: Es dedicarse a la actividad comercial de bombas, herramientas para la agricultura e industria.

Plazo de duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constituido en el Registro Industrial del 14 de julio de 1981.

Domicilio principal de la empresa Av. Manuel Serrano 333 y Homero Salas, Quito-Ecuador

Domicilio fiscal: En la ciudad de Quito con RUC 1790442500001

La empresa HIDROMATEK S.A. está compuesta por los siguientes accionistas:

Socios	% participaciones
Gonzalo Edmundo Guevara Rivadeneira	36,92%
Díaz Martínez Myriam Rebeca	36,91%
Guevara Díaz Mónica Paulina	10,94%
Guevara Díaz Vanessa Soraya	10,94%
Alzamora Jorge Oswaldo	4,29%

2.- POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables de la compañía son las establecidas por la Federación de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos referentes a la actividad de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En continuación se resumen las principales prácticas contables adoptadas por la Compañía en la preparación de los servicios.

3.- ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF

El 1 de enero del 2012, Hidromatek adopta las Normas Internacionales de Información Financiera, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Los estados financieros preparados bajo Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC), que estaban basadas en Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), han sido convertidas a las Normas Internacionales de Información Financiera.

4.- CUENTAS POR COBRAR

Una cuenta por cobrar se determina como un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad o a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables, para la entidad como: cuentas por cobrar, pagarés, papeles comerciales negociables.

5.- CUENTAS POR PAGAR

Una cuenta por pagar se determina como una obligación contractual al entregar efectivo u otro activo financiero de otra entidad o a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables, para la entidad como: cuentas por cobrar, pagarés, papeles comerciales negociables.

6.- INVENTARIOS

Los inventarios se registran al menor entre costo y su precio estimado menos los costos de terminación y gastos de venta. El costo se determinará usando el promedio ponderado.

7.- INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la entidad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independiente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definido contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

8.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la provisión para el impuesto a la renta se calcula a la tarifa del 15% sobre la porción de las utilidades gravables, que se capitalicen y del 25% sobre la porción restante. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de socios nacionales o extranjeros se encuentren sujetos a una retención del 10%.

9.- PATRIMONIO

Capital Social: El capital social consiste de 6,400 participaciones de USD 1 valor nominal unitario

Reserva Legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual se apropiado como reserva legal hasta que esta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizado en su totalidad.

Reserva Capital: Incluye los valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y la expresión Monetaria, originadas en la corrección monetaria de los activos y pasivos no monetarios y de patrimonio efectuado en años anteriores. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

HIDROMATEX S.A.
Representante Legal
HIDROMATEX S.A.
Ing. Gerardo E. Guzmán R.
GERENTE GENERAL

Adriana Cevallos
CONTADOR